Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

MODELO DE CONTRATO N° _/2018

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC N°_____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**.**----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de insumo para oficina por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA".**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351697.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	44121621-001	Almohadilla para tinta (azul)			Unidad	Unidad	40		
2	44121621-001	Almohadilla para tinta (negro)			Unidad	Unidad	40		
3	44122015-001	Biblioratos Lomo ancho			Unidad	Unidad	300		
4	44122015-008	Bibliorato lomo fino			Unidad	Cajas	300		
5	44121704-001	Bolígrafos de tinta azul			Unidad	Unidad	500		

6	44121704-001	Bolígrafos de tinta negro.			Unidad	Unidad	500		
7	44121704-001	Bolígrafos o de tinta rojo			Unidad	Unidad	300		
8	44121704-001	Bolígrafos o de tinta verde			Unidad	Unidad	120		
9	44122104-003	Clip (grande)			Unidad	Cajas	40		
10	44122104-002	Clip (mediano)			Unidad	Cajas	40		
11	44122107-001	Carga para presilladora			Unidad	Unidad	40		
12	44122011-001	Carpetas archivadoras			Unidad	Unidad	500		
13	43202001-001	CD Regrabable.			Unidad	Unidad	20		
14	31201512-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente			Unidad	Unidad	50		
15	31201512-001	Cinta adhesiva para embalaje transparente.			Unidad	Unidad	50		
16	14111531-001	Libro de acta			Unidad	Unidad	30		
17	44121708-002	Marcador Marcador permanente o indeleble punta gruesa Azul			Unidad	Unidad	30		
18	44121708-002	Marcador Marcador permanente o indeleble punta gruesa Negro			Unidad	Unidad	30		
19	44121708-002	Marcador Marcador permanente o indeleble punta gruesa Rojo			Unidad	Unidad	30		
20	44121708-002	Marcador Marcador permanente o indeleble punta gruesa Verde			Unidad	Unidad	30		
21	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa Amarillo			Unidad	Unidad	40		
22	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa Celeste			Unidad	Unidad	40		
23	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa Naranjado			Unidad	Unidad	40		
24	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa Rosado			Unidad	Unidad	40		
25	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa Verde			Unidad	Unidad	40		
26	31201610-005	Cola plástica			Unidad	Unidad	60		
27	43202005-004	Memoria USB 4 Gb (Pen Drive)			Unidad	Unidad	30		
28	43202005-007	Memoria USB 16 Gb (Pen Drive)			Unidad	Unidad	30		
29	44121618-001	Tijeras mediana			Unidad	Unidad	30		
30	44121618-001	Tijeras grande			Unidad	Unidad	30		
31	44122017-001	Carpeta colgante			Unidad	Unidad	120		
32	44101716-001	Perforadora mediano			Unidad	Unidad	40		
33	44121615-001	Presilladora mediano			Unidad	Unidad	40		
34	44122112-001	Fastener o corchete grande			Unidad	Unidad	50		

35	44122112-001	Fastener o corchete mediano			Unidad	Unidad	50		
36	44121714-001	Gomitas para billetes			Unidad	Unidad	300		
37	44121622-001	Mojadedos			Unidad	Unidad	50		
38	44121902-002	Tinta para sello			Unidad	Unidad	30		
39	44121902-002	Tinta para sello			Unidad	Unidad	30		
40	60121535-003	Borrador			Unidad	Unidad	60		
41	44121619-001	Sacapuntas			Unidad	Unidad	60		
42	44121612-002	Cúter			Unidad	Unidad	50		
43	44122026-002	Quitagrapa			Unidad	Unidad	50		
44	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)			Unidad	Unidad	300		
45	44121802-002	Corrector liquido			Unidad	Unidad	200		
46	44121624-001	Regla plástica			Unidad	Unidad	170		
47	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesiva grande			Unidad	Unidad	20		
TOTAL GUARANÍES									

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. ___ (Guaraníes _____) IVA incluido.**-------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2018.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** al día_____ mes_____ y año_____.-----

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

PROVEEDOR